

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 13 de agosto de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha trece de agosto de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 711-2018-R.- CALLAO, 13 DE AGOSTO DE 2018.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 891-2018-FCS/D (Expediente Nº 01063840) recibido el 30 de julio de 2018, mediante el cual la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud remite el pedido del Enfermero Jefe 2c-UCI de EsSalud-HNERM sobre auspicio para el CURSO TALLER ECOGRAFÍA GUIADA PARA COLOCACIÓN DE CATÉTER CENTRAL PERCUTÁNEO, a realizarse los días 02 y 03 de octubre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 13, 13.4 y 13.6 de nuestro Estatuto, es uno de los fines fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad; así como fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales;

Que, por Resolución Nº 555-2011-R del 06 de junio del 2011, modificada por Resolución Nº 1060-2011-R del 31 de octubre de 2011, se aprobó la Directiva Nº 001-2011-R, "Normas para el otorgamiento de Auspicios Académicos de la Universidad Nacional del Callao"; que en su numeral establece los requisitos para solicitar Auspicio Académico, señalando que el mínimo de créditos para solicitar el auspicio es de 1,0 crédito, que corresponde al desarrollo de dieciséis (16) horas académicas; indicando en el numeral 6.3 que entre los compromisos de la Universidad, al otorgar auspicio académico, se encuentra el de autorizar el uso de su nombre en la promoción del evento; así como el uso de los espacios de comunicación en la Universidad, previo trámite respectivo; señalando que la Universidad no se compromete a visar certificados o constancias por asistencias; y que el auspicio académico no obliga a la Universidad a otorgar auspicio económico alguno;

Que, mediante la carta Nº 002 SECI-2C-DE-GHNERM-GRPR-ESSALUD-2018 recibido en la Facultad de Ciencias de la Salud el 26 de julio de 2018, solicita auspicio para el CURSO TALLER ECOGRAFÍA GUIADA PARA COLOCACIÓN DE CATÉTER CENTRAL PERCUTÁNEO, el cual tiene como objetivo desarrollar la competencia del cuidado de enfermería en la aplicación de catéter venoso central con abordaje periférico, potenciando las habilidades y destrezas en el uso del ecógrafo en abordaje periférico venoso y en Terapia de Infusión (Terapia Intravenosa) su empleo en adultos y pediátricos, así como sus principales complicaciones con la finalidad de formar profesionales que sean capaces de brindar una atención de calidad a sus pacientes; objetivo concordante con los fines de esta Casa Superior de Estudios, por lo que amerita brindarle el auspicio académico solicitado;

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; concordante con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:

- 1º **BRINDAR, AUSPICIO ACADÉMICO**, con Registro de **Auspicio Nº 029-2018-AUSP-UNAC**, al **CURSO TALLER ECOGRAFÍA GUIADA PARA COLOCACIÓN DE CATÉTER CENTRAL PERCUTÁNEO**, organizado por la Unidad de Cuidados Intensivos HNERM-EsSalud, a realizarse los días 02 y 03 de octubre de 2018, con una duración de nueve (09) horas académicas, equivalentes a 01 crédito académico.
- 2º **SOLICITAR**, al Hospital EsSalud-HNERM, la información sobre la numeración correlativa de los certificados o constancias expedidas con indicación de los apellidos y nombres de los asistentes al evento auspiciado, dentro de los diez (10) días después de finalizado el evento.
- 3º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Hospital EsSalud-HNERM, Facultad de Ciencias de la Salud, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-
Fdo. **Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-
Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Hospital EsSalud-HNERM, FCA, ORAA, OCI, ORPII.